



El Gobierno recurre al Constitucional la ley gallega que se adapta a la Directiva de Servicios europea

Alejandro Posilio

MADRID/LA VOZ. El Gobierno presentará un recurso de inconstitucionalidad contra la ley de Galicia del 11 de febrero del 2010 que modificó varias normas autonómicas para adaptarlas a la Directiva europea de Servicios de Mercado Interior. Esto fue aprobado ayer en el Consejo de Ministros tras contar con el dictamen positivo del Consejo de Estado. En concreto, el Ejecutivo recurre tres aspectos de la norma gallega que, según él, infringen la competencia estatal en materia de colegios profesionales.

La conocida como Ley Ómnibus sirvió para que la Xunta adaptara 24 normativas autonómicas a la Directiva de la UE sobre servicios del mercado interior. Pero el Gobierno central interpreta que invade sus competencias.

La ley gallega obliga al profesional de la UE que quiera desplazarse temporalmente para prestar servicios en Galicia a comunicarlo previamente al colegio profesional gallego. El Ejecutivo entiende que esta norma es contraria a la estatal y a la comunitaria, que precisan que la comunicación se debe realizar a la autoridad española competente: la Administración general del Estado o de alguna autonomía, pero nunca a los colegios profesionales.

Exceso competencial

Asimismo, la ley gallega incurre en un exceso competencial al establecer que es obligada la colegiación al sistema público de salud de la comunidad para los profesionales médicos y de ciencias de la salud. Pero el Gobierno entiende que su Administración es la única competente para establecer esta integración forzosa. Además, la obligatoriedad de visar los trabajos profesionales es potestad del Gobierno, no de las autonomías, según el recurso.